**Campaña “Seres Humanos Diversos con los Mismo Derechos. Igualdad Sustantiva y No Discriminación”**.

La campaña **“Seres Humanos Diversos con los Mismo Derechos. Igualdad Sustantiva y No Discriminación”** fue diseña en colaboración conla Oficina de Programa de Gobierno y la Coordinación General de Comunicación Social con la participación de colectivos de personas de la población LGBTTTIQ+.

 Esta campaña se diseñó como una acción que atiende el eje transversal de derechos humanos y cultura de paz del **Plan Veracruzano de Desarrollo.** Asimismo, al objetivo **2 del Programa Especial Cultura de Paz y Derechos Humanos**, el cual plantea reducir las violaciones a los derechos humanos a través de la consolidación de una política pública transversal que atienda la problemática en esta materia en el Estado de Veracruz, acorde con la reforma constitucional de derechos humanos y los tratados internacionales, con especial atención a las poblaciones históricamente vulneradas.

Responde, además, **al Objetivo 10 de la Agenda 2030** para el Desarrollo Sostenible sobre la reducción de las desigualdades, y en particular en las metas:

* 10.2 Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos (y todas), independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.
* 10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.

El objetivo de la campaña **“Seres Humanos Diversos con los Mismo Derechos. Igualdad Sustantiva y No Discriminación”** es informar y sensibilizar a las servidoras y los servidores públicos sobre el derecho a la igualdad y no discriminación y las sanciones administrativas y penales que pueden derivar de actos discriminatorios para la funcionaria o el funcionario que los realicé. El derecho a la igualdad y no discriminación para la población LGBTTTIQ+ es un principio reconocido y protegido en el plano internacional, nacional y local; de carácter obligatorio, presente en todas las normas del Estado Mexicano. Por ello, es obligación de las autoridades combatir las prácticas discriminatorias e implementar medidas que garanticen el respeto de los derechos humanos.

Erradicar las prácticas discriminatorias es una tarea conjunta que requiere de la voluntad y el trabajo de todos los sectores de la sociedad. A cada individuo le corresponde reconocer y aceptar sus conductas discriminatorias, con objeto de cuestionarlas y estar en posibilidad de modificarlas. La discriminación debe ser prevenida mediante la promoción de valores como la igualdad, el respeto y la tolerancia; sólo así tendremos una sociedad realmente igualitaria y democrática donde las diferencias convivan en armonía. Para ello debemos promover la cultura de los derechos humanos y garantizar su protección (CNDH).